

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	ALVARO MORENO AMORTEGUI
Demandado:	ALVARO BRAYAN MORENO PATACÓN
Radicación:	110013110011-2021-00736-00
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD
Decisión:	REQUIERE

El apoderado del demandante, eleva solicitud de medida provisional encaminada a que se suspenda el pago de la cuota alimentaria para el señor ALVARO BRAYAN MORENO PATACÓN, por parte de su padre, dado que cuenta con 25 años.

Para efectos de resolver lo que en derecho corresponde, y la veracidad de lo manifestado, se requiere al profesional del derecho para que aporte el registro civil de nacimiento del alimentario ALVARO BRAYAN MORENO PATACÓN.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 19 de octubre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 79
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA